



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Verbal
Radicación : 41001-31-03-005-2018-00150-02
Demandantes : JUAN CARLOS MARULANDA DÍAZ Y OTROS
Demandada : EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA
MARSUR LTDA Y OTRO
Procedencia : Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Apelación de sentencia

Neiva, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H), llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surtan los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y los demandados, Explotaciones Mineras Mármoles del Sur Ltda. – Marsur Ltda. - y La Previsora S.A., contra la sentencia de primera instancia, de fecha 26 de febrero de 2021, concedidos en el efecto suspensivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR los recursos de apelación formulados contra la sentencia proferida el 26 de febrero de 2021, en la forma en que fueron concedidos, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase


ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b26469b49539f95e19891afad5d04d36c69f0383bc6f715b9cbd4a514e2d50**

Documento generado en 14/07/2021 04:49:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>